

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía AINSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la ley de Compañías Vigente y en Calidad de Comisario principal de la Compañía AINSA S.A., he examinado el Estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 y el Estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectúa de acuerdo a las Disposiciones del Reglamento Vigente y, en consecuencia, incluyo las Pruebas de los Registros Contables y las Evidencias Documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las Cantidades y Revelaciones Presentadas en los Estados Financieros Examinados.

Como parte de un examen, he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directores. Considero que el Libro Talonario y el Libro de Aportaciones y Accionistas manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los Comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad son preparados de conformidad con las disposiciones Legales Vigentes.

También como parte de mi examen he Revisado y aprobado Satisfactoriamente el Sistema de Control Interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer la base de la Contabilidad de los Registros, en cuanto a la Seguridad de Protección y Consideración de los Activos bajo custodias de la Empresa.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los directores realizados.

La convocatoria a Junta General de socios de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañías se observan de Acuerdo con la Ley las listas de asistente a las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la compañía AINSA S.A. al 31 de Diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esas fechas, de conformidad con las regulaciones legales, Normas Internacionales de información financieras y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la superintendencia de compañías del Ecuador.

Guayaquil, marzo 10 del 2017

Atentamente,


CBA JORGE MANZABA SANTANA
COMISARIO PRINCIPAL